

Protección y Abogacía para Beneficiarios del Seguro Social (PABSS) **Un proyecto de Protección y abogacía de Pennsylvania**

Asistiendo a los beneficiarios de seguro social en asuntos relacionados con el retorno al trabajo y otras barreras en referencia al empleo

Usted califica para PABSS si:

Es un residente de Pennsylvania con discapacidades y está recibiendo SSDI, SSI y

1. Si usted necesitara información que explicara cómo el regreso al trabajo afectaría sus beneficios, o
2. Si está teniendo dificultades obteniendo rehabilitación u otros servicios relacionados con el empleo o el apoyo necesario para retornar al trabajo, incluyendo acomodamientos razonables de acuerdo a su discapacidad en el puesto de trabajo, o
3. Si usted está experimentando un obstáculo o barrera que le impida trabajar. Estas barreras incluyen la falta de acomodamientos razonables, la necesidad de tecnología para facilitarle el trabajo con su discapacidad, problemas con el transporte, problemas de salud, o discriminación.

Si usted es elegible PABSS podría:

- Proveer información sobre los programas, servicios y el apoyo disponible para ayudarle a retornar al trabajo;
- Proveer información sobre los numerosos incentivos del trabajo que podrían serle útiles en sus esfuerzos por obtener un empleo que sea satisfactorio para usted;
- Referirlo a profesionales que podrían explicarle cómo su retorno a la vida laboral afectaría sus beneficios y ayudarle a planificar para el futuro;
- Proveerlo con asistencia técnica en caso de que usted encontrara obstáculos obteniendo el apoyo y servicios necesarios para regresar a la vida laboral;
- Proveer resolución a la disputa en relación con conflictos que usted podría haber tenido con proveedores de servicios o empleadores mientras usted trata de retornar al trabajo e;
- Identificar y corregir las barreras existentes a nivel sistémico que impidan el acceso a los servicios vocacionales y de rehabilitación; y las barreras a los servicios de apoyo necesarios para facilitar su incorporación o reincorporación al sitio de trabajo.

¿Qué es PABSS? Protección y Abogacía para Beneficiarios del Seguro Social o PABSS es un nuevo programa subvencionado por el gobierno federal, establecido por el Acto de 1999 Ticket para el Trabajo y Aumento de Incentivos para el Trabajo (Public Law 106–170). Los propósitos de dicho acto son: proveer cuidado a la salud, así como preparación para el empleo y servicios de ubicación a individuos con discapacidades; para apoyar a los Estados a expandir la disponibilidad del Medicaid para los trabajadores con discapacidades; y obtener el apoyo y servicios necesarios para conseguir y mantener empleo, y reducir la dependencia en los beneficios de asistencia social como dinero en efectivo.

PABSS está subvencionado por un programa de la Administración del Seguro Social y es responsable de proteger los derechos de los beneficiarios del SSI y SSDI, los cuales desean obtener empleo o regresar al trabajo. PABSS es parte de Protección y Abogacía de Pennsylvania (PP&A), una organización sin fines lucrativos, la cual ha estado abogando por los derechos de las personas con discapacidades desde el 1977. Los servicios de Protección y Abogacía de Pennsylvania (PP&A) son gratis para todas las personas elegibles.

¿Usted recibe beneficios del SSI o SSDI y tiene dificultades para continuar trabajando o regresar al trabajo, y necesita asistencia legal? ¡Es posible que podamos ayudarle!
Contáctenos:

Protección y Abogacía de Pennsylvania
1414 N. Cameron Street, Suite C
Harrisburg, PA 17103
1-800-692-7443, TDD: 1-877-375-7139
or 717-236-8110 TDD: 717-346-0293
Fax 717-236-0192
ppa@ppainc.org www.ppainc.org

Para más información relacionada con el Ticket para el Trabajo:

- La Administración del Seguro Social tiene esta información disponible en su página de internet: www.ssa.gov/work Trabajadores pueden ser contactados llamando al 1-800-772-1213 ó 1-800-325-0778 (TTY. Para las personas sordas o con problemas auditivos).
- MAXIMUS tiene información sobre el Ticket para el Trabajo en su página de internet: www.yourtickettowork.com Trabajadores pueden ser contactados llamando al 1-866-968-7842 ó 1-866-833-2967 (TTY. Para las personas sordas o con problemas auditivos).

Si usted desea recibir más información sobre el efecto que produciría en sus beneficios recibir dinero producto de un empleo, el programa de Asistencia y planeamiento de los incentivos del trabajo (WIPA, del Inglés Work Incentives Planning and Assistance) podría ofrecerle asistencia gratis. Existen tres organizaciones en Pennsylvania que proveen este servicio:

1. AHEDD, 3300 Trindle Rd. Camp Hill, PA. 17011. 1-866-627-8610.
Condados a los que sirve esta agencia: Cameron, Clarion, Crawford, Elk, Erie, Forest, Lawrence, McKean, Mercer, Venango, Warren.
1-866-802-4333: Armstrong, Fayette, Greene, Washington, Westmoreland.
1-866-302-4333: Allegheny, Beaver, Butler.
866-889-4281: Bedford, Blair, Cambria, Fulton, Huntingdon, Indiana, Jefferson, Somerset.
2. Goodwill Industries of Central PA, Inc., 1150 Goodwill Drive, Harrisburg, PA 17105, 866-541-7005.
Condados a los que sirve esta agencia: Adams, Berks, Bradford, Carbon, Centre, Chester, Clearfield, Clinton, Columbia, Cumberland, Dauphin, Franklin, Juniata, Lackawanna, Lancaster, Lebanon, Lehigh, Luzerne, Lycoming, Mifflin, Monroe, Montour, Northampton, Northumberland, Perry, Pike, Porter, Schuylkill, Snyder, Sullivan, Susquehanna, Tioga, Union, Wayne, Wyoming, and York
3. Pennsylvania Protection & Advocacy, Inc., Transition to Employment Project, 1414 N. Cameron Street, Suite C, Harrisburg, PA 17103, 800-692-7443 ext. 310.
Condados a los que sirve esta agencia: Bucks, Delaware, Montgomery and Philadelphia.

Protección y Abogacía de Pennsylvania (PP&A) utiliza la *línea del lenguaje* para proveer intérpretes a aquellas personas que no hablen Inglés. Cuando usted llame a PP&A es posible que la persona que conteste el teléfono no hable su idioma. Por favor, diga qué idioma habla y espere unos minutos hasta que sea transferido a un intérprete. Usted escuchará música de fondo hasta que el intérprete aparezca en línea.

Esta publicación ha sido posible a través de un acuerdo con la Administración del Seguro Social. La Administración del Seguro Social ha revisado solamente la precisión técnica de esta publicación. Esto no debe ser considerado un documento oficial de la Administración del Seguro Social. 7/5/06